MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 193-2011.

Guatemala, 17 de agosto de 2011.

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, solicita se le autorice una modificación presupuestaria, la cual tiene el propósito de sustituir fuente de financiamiento 52 "Préstamos externos" por fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes", que será utilizada para realizar un aporte al Instituto Nacional de Bosques, para cubrir el pago de honorarios del personal, con cargo al renglón de gasto 029 "Otras remuneraciones de personal temporal";

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales previos para autorizar la modificación presupuestaria solicitada y con base en la opinión contenida en el Dictamen No. 517 de fecha 12 AGO. 2011, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13 y 29, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, por lo que las autoridades superiores de la institución, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que quedan bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal b);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2011, la modificación presupuestaria, contenida en el comprobante forma CO2, por el monto y a favor de la Institución que a continuación se indica:

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			**7,500,000.00**	**7,500,000.00**
269	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	52	11	7,500,000.00	7,500,000.00

Fuentes de Financiamiento: 11 "Ingresos corrientes"
52 "Préstamos externos"

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	**7,500,000.00**	**7,500,000.00**
Gastos de Funcionamiento	7,500,000.00	7,500,000.00

ARTÍCULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria, por el monto total de **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q.7,500,000.00)**, contenida en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

Alfredo Del Cid Pinillos
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS - GUATEMALA, C.A. -

Lic. Edgar A. Hernández Navas
Viceministro de Finanzas Públicas